



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2009-Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Buenos Aires, 13 de abril de 2009.-

**RES. PRESIDENCIA N° 40 /2009**

**VISTO :**

La Actuación N° 6014/2009, la Resolución CM N° 43/2009, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación N° 6014/09, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29; Dra. María Araceli Martínez solicitó la designación interina de la Srta. Dolores Argüello en el cargo de Auxiliar para desempeñarse en el Juzgado a su cargo.

Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales quién se pronunció mediante Dictamen N° 27/09, el cargo de Auxiliar se encuentra vacante a raíz de la promoción del agente Mauro Cejas al cargo de Escribiente interino en el Juzgado PCyF N° 29.

Que en consecuencia no habría obstáculo alguno para dar trámite favorable a la propuesta de designación de la Srta. Dolores Argüello en el cargo de Auxiliar, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, mientras dure la promoción interina del agente Mauro Cejas y/o hasta la sustanciación del concurso correspondiente para la cobertura del cargo.

Que por último, de conformidad con lo establecido mediante Resolución CM N° 43/09, se facultó a la Dirección de Factor Humano a elevar la presente propuesta de ingreso externo a la Presidencia del Consejo de la Magistratura a fin de que se resuelva y posteriormente la ratifique el Plenario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Designar, a partir del día de la fecha, a la Srta. Dolores Argüello, DNI 34.224.376, en el cargo de Auxiliar, con carácter interino, para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, mientras dure la promoción interina del agente Mauro Cejas y/o hasta la sustanciación del concurso correspondiente para la cobertura del cargo.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación, para su tratamiento por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 40 /2009.**

  
**Mauricio Devoto**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Ciudad de Buenos Aires